



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 312/2011

Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011

VISTO

El mecanismo de ingreso a la Carrera de Medicina, aprobado por Res.CSU 548/05

La condición establecida para los aspirantes que iniciaran el año universitario previo en el 2010 y anteriores, de tener acreditada su año universitario previo al momento de efectivizar su preinscripción

Las múltiples solicitudes de excepción a esta condición elevadas al Consejo Departamental por ingresantes al Sistema Universitario en el año 2010,

CONSIDERANDO

Que la mayoría de las excepciones aluden al cursado de asignaturas que solo se dictan en el segundo cuatrimestre de cada año;

Que por ello, resulta imposible su aprobación antes del cierre del periodo de inscripción a la Carrera de Medicina

Que es espíritu del Departamento fomentar un sistema de ingreso justo y transparente para los aspirantes, con el menor impacto y costo del mismo para los aspirantes y las distintas unidades académicas intervinientes

Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de octubre

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar el periodo de acreditación del año previo universitario a la Carrera de Medicina hasta el 30 de Diciembre de 2011, para aquellos estudiantes que ingresaron a carreras universitarias en el año 2010-

Artículo 2º Infórmese a la Dirección de Alumnos y Estudios, a los estudiantes solicitantes, y cumplido, archívese